



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00299829- -UNC-ME#FD - BENAVIDEZ

VISTO

El expediente electrónico EX-2026-00299829-UNC-ME#FD mediante el cual se solicita reconocimiento de los estudios realizados por la alumna de esta Facultad de Derecho, María Eva Victoria BELLÓN BENAVIDEZ, DNI 43.929.916, en la Universidad de León (España) en el marco del programa de movilidad internacional correspondiente al curso académico 2025/2026;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento al convenio que reconoce las materias que hayan sido aprobadas en otras universidades con las que existe convenio de intercambio, por el que se establece un programa de movilidad de alumnos de grado y doctorado entre estas instituciones académicas, que implica el reconocimiento académico total de los estudios cursados por el estudiante, en función de un contrato de estudios previamente establecido;

Que el Sistema de Transferencia de Créditos (ECTS), prevé una forma de medir y comparar los resultados académicos y transferirlos de una institución a otra, proponiendo un sistema de procedimiento común de convalidación académica que se homologa con los aspectos básicos prescritos por la Resolución HCS N°231/01;

Que, conforme el Convenio que vincula a ambas Universidades, los estudios superados en el marco del programa de movilidad deben ser adaptados y convalidados en su totalidad, preferentemente con cargo a las materias obligatorias y optativas, teniendo en cuenta una aproximación suficiente, medida en términos de la convergencia de objetivos y competencias, del valor formativo de las materias en el contexto global de la titulación afectada y del esfuerzo comparativo de las tareas académicas asociadas, siendo sustituidas por sus homólogas en el Plan de Estudios de esta Facultad, con las calificaciones obtenidas y los créditos correspondientes;

Que en el supuesto de convalidar o adaptar estudios, si algunas asignaturas cursadas por el alumno carecen de correspondencia exacta con los créditos en la titulación o plan

de estudios de esta Facultad, se opta por convalidar los créditos excedentes como créditos en las asignaturas opcionales con las calificaciones obtenidas en la Universidad de acogida, sin que ello implique la convalidación de las asignaturas opcionales que oportunamente exista en la oferta del Plan de Estudios y a las cuales el alumno se pueda matricular, sino los créditos que se reconozcan con las calificaciones obtenidas;

Que con el objeto de evitar eventuales perjuicios a la estudiante, se estima oportuno y necesario adoptar una definición respecto de la cuestión planteada con la mayor celeridad posible;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios realizados por la alumna María Eva Victoria BELLÓN BENAVIDEZ, DNI 43.929.916, en la Universidad de León (España) en el marco del programa de movilidad internacional correspondiente al curso académico 2025/2026, como parte integrante del programa de estudios de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad de León (España)			Universidad Nacional de Córdoba		
			Facultad de Derecho		
Asignatura	Créditos/Horas	Calificación	Asignatura	Créditos/Horas	Calificación
Historia del Derecho y de las Instituciones	150 horas	7.8 (Notable)	Polivalente	6 créditos	8
Teoría de la Justicia	75 horas	9.5 (sobresaliente)	Polivalente	6 créditos	10
TOTAL DE HORAS A ADAPTAR 225 (DOSCIENTOS VEINTICINCO)			TOTAL CRÉDITOS RECONOCIDOS: 12 (DOCE)		

Artículo 2º: Felicitar a la alumna María Eva Victoria BELLÓN BENAVIDEZ, DNI

43.929.916, por el desempeño de la actividad académica desarrollada y la responsabilidad en el cumplimiento de su compromiso.

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Dirección General de Enseñanza, Dirección de Oficialía y Subsecretaría de Relaciones Internacionales. Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo.